

Resolución Directoral

Nº696 -2016-PRODUCE/OGA

Lima,

2 0 DIC. 2016

VISTO:

El Informe N° 1033-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 20 de diciembre de 2016 de la Oficina de Logística; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, modificado por Resoluciones Directorales Nros. 95, 97, 134, 160, 205, 217, 251, 271, 340, 374, 446, 486, 508, 536, 561, 564, 580, 584, 598, 614 y 637-2016-PRODUCE/OGA;

Que, de acuerdo al Informe N° 1033-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección a efectos de atender el requerimiento de contratación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; asimismo solicita la exclusión de un (1) procedimiento de selección, debido a una modificación del tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización de los términos de referencia por parte del área usuaria y la indagación de mercado, dando lugar a la modificación del tipo de procedimiento de selección; conforme se detalla en el anexo que adjunta;

Que, mediante Memorando Nº 6609-2016-PRODUCE/OGPP-Op, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, garantiza a la Oficina de Logística la Previsión de Reserva Presupuestaria, con cargo al año fiscal 2017, para la inclusión del procedimiento de selección que se describen en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";





Nº6 96 -2016-PRODUCE/OGA

2 0 DIC. 2016 Lima,

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que *"el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación", y que <i>"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;



Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE de fecha 20 de setiembre de 2016, delega en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaria General;



Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección, según el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 1033-2016-PRODUCE/OGA-OL del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE;





Resolución Directoral

Nº 6 96 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 2 0 DIC. 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección y excluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

Registrese y comuníquese;

UDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ **Directora** General Oficina General de Administración



				SATISTICS IN THE PASS		5		· 18-0	
***				TIPO DE CAMBIO					•
	2016	20504794637		OBSERVACIONES		EXCONE		MCUUR	-
	B) ANO :	E) RUC:		ACIÓN MARI DE LA	DIST	E		5	
				CÓDIGO DE UBICACIÓN DEOGRÁFICA DEL LUDAR DE LA PRESTACIÓN	VOHe	5		5	
	П	П			DEPA	5	-	\$	
			CTORAL	ОНВАНО ЕНСАРАНДО DE LAS CONTRATACOURS	_	Oficina de Logiesica		Oficina de Logistica	
			RESOLUCION DIRECTORAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CONPORATIVA O ENCAMPRA					
				WODALIDAD	_				
C				TIPO DE COMPRA O BELECCION		0 - Por la Entidad		0 - Por la Entidad	
		1		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA		12 - Ciciembre		12 - Diciembre	
ŝ				FUENTE DE Financiamiento		8		8	
ACIONE			A EL PAC :	TIPO DE MONEDA		sees-1-	+	1 - Soles	
VUAL DE CONTRATACIONES		ORA:	g) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	VALOR ESTIMADO O COBTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN		94'000'00		00 0000 He	
		D) UNIDAD EJECUTORA : G) INSTRUMENTO QUE A		CANTIDAD	t	89		8	
PLAN AN		5	NI (D	MIDAD DE MEDIDA	╎	187 - SERVICIO	╞	187 - BERVICIO	
C			-	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, BERVICIOS Y OBRAS - ITEN (Necesita contación e Internet)		901010000010108		80101505000153823 SE	
			En les columnes con sinsbezado Azul presione CTRL + H pars obtener syuda	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SIERVICIOS Y Obras a contratar		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELADORACION DEL DIVANOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL ATTERNO DEL MINISTERIO DE LA PRONOCIONI		SERVICE CONSULTONA PARA LA LABORACION DEL DACANOSITCO DEL SISTEMA DE CONTROL NITERNO DE LA PRODUCCION	
	[וך	oon ancabes	× ₩	ļ	-		-	
	NOCOCO		En les columnes	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		2 - SERVICIOS		2 - SERVICIOS	
MONTE MINISTERIO DE LA 18000 IONIÓN			o Presions CTRL + Q	TIPO DE PROCEDIMIENTO.MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN		59 - SELECCION DE CONSULTORES NUMDUALES		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	
_		98	Part generar al archive UBF para al SEACE Presione CTRL + Q	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE		0		-	
		; ;	erar al archit	ANTE- CEDENTE	ſ	QN -		ON -O	
Q.	- SV ICES (C		Para gen	K. (TEM GNICO		18 1		132 1-31	
			L	<u>^ z</u>	.	۳		¥	







i je stani Su stani